



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 1998, entre el Estado Dominicano y la señora Nancy María Joaquín Guzmán.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 1998, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. Carlos Amarante Baret, de una parte; y de la otra parte, la señora Nancy María Joaquín Guzmán, por medio del cual el primero traspasa al segundo, el apartamento marcado con el No.2-A, correspondiente al edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Zona Franca, de la ciudad de Santiago, República Dominicana, valorado en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos oro (RD\$175,000.00), que copiado a la letra dice así:

M
5.9

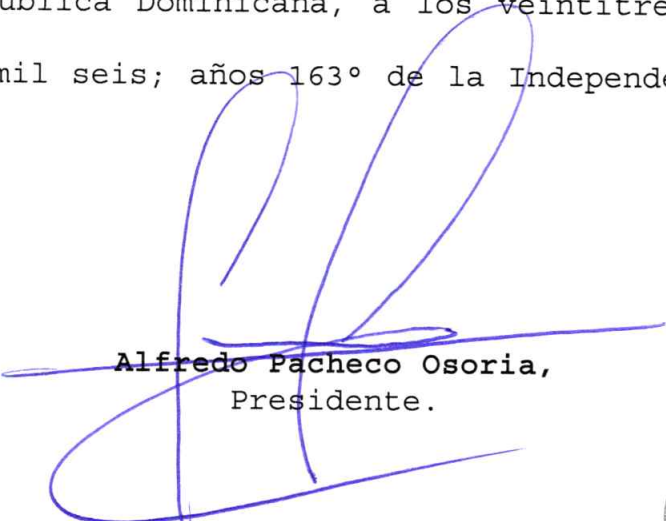
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. que aprueba el contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 1998, entre el Estado Dominicano y la señora Nancy María Joaquín Guzmán.

PAG.


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.



Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.



Severina Gil Carreras,
Secretaria.



Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.